



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Vianos
20/01/2023



Ayuntamiento de
VIANOS

NIF: P0207600H

Secretaría e Intervención

Expediente 1127605T

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas [los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

**Problemas que se pretenden
solucionar con la iniciativa**

La eficacia jurídica de la norma, puesto que no se ha aprobado una ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos



AYUNTAMIENTO DE VIANOS

Código Seguro de Verificación: D7AA 724V WMAN MC7V 92JM

Anuncio de consulta pública en el portal web - SEFYCU 4130765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vianos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Vianos
20/01/2023



Ayuntamiento de
VIANOS

NIF: P0207600H

Secretaría e Intervención

Expediente 1127605T

	de Tracción Mecánica en este Ayuntamiento o, al menos, no se posee en el archivo esta documentación.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Es preciso aprobar esta norma para que el ciudadano goce de una estabilidad y conocimiento del coste que tendrá para sus vehículos el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
Objetivos de la norma	<p>El primer objetivo de la norma es asegurar su eficacia jurídica para con los vecinos del municipio.</p> <p>El segundo objetivo es establecer bonificaciones para que los vecinos de Vianos tenga la posibilidad de acogerse para reducir o evitar el pago del conocido como "Impuesto de circulación".</p> <p>El tercer objetivo es convalidar las bonificaciones que se han otorgado por este Ayuntamiento, a pesar de que no existía una normativa que la estableciese.</p>

En Vianos, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE VIANOS

Código Seguro de Verificación: D7AA 724V WMAN MC7V 92JM

Anuncio de consulta pública en el portal web - SEFYCU 4130765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vianos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2